Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

1718 ***Convocatoria Juez de Paz Sustituto***

El Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears se puso en contacto con este Ayuntamiento indicando que había finalizado el mandato del Juez de Paz Sustituto de este municipio y que debía procederse a nombrar otro.

Se hace necesario, por tanto, proceder a una nueva elección de este cargo.

Puesto que corresponde al Pleno del Ayuntamiento la elección de la persona idónea para ser nombrada Juez/a de Paz sustituto/a del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz,

DECRETO

Primero.- Aprobar la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez/a de Paz sustituto/a del municipio de Santa Maria del Camí. De acuerdo con la normativa aplicable, los interesados deben presentar sus solicitudes según lo que se detalla a continuación:

Requisitos de los aspirantes:

- Ser español

- Ser mayor de edad

- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- No incurrir en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí (Plaça de la Vila 1, 07320 Santa Maria del Camí) en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

También pueden presentarse en cualquiera de las demás formas reguladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En este último caso, el mismo día en que presenten su instancia en Correos o en un registro administrativo, tendrán que enviar un correo electrónico a la dirección ajuntament@ajsantamariadelcami.net indicando que han presentado su instancia. Si no envían este correo electrónico no serán admitidos y tampoco serán admitidos si la instancia llega después de haber transcurrido siete días desde la finalización del plazo de quince días hábiles.

Documentación a presentar:

La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación:

- Instancia solicitante participar en la elección de Juez de Paz Sustituto de Santa Maria del Camí e indicando nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono, correo electrónico.

- Fotocopia DNI

- Currículum vitae donde se consignarán los detalles más significativos.

Segundo.- Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en la página web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el Juzgado de Paz de Santa Maria del Camí.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/35/1106916

Tercero.- Someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento las solicitudes presentadas para que elija, con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros, a la persona idónea de entre las interesadas.

Santa María del Camino, 8 de marzo 2022

El alcalde-presidente
Nicolau Canyelles

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/35/1106916